



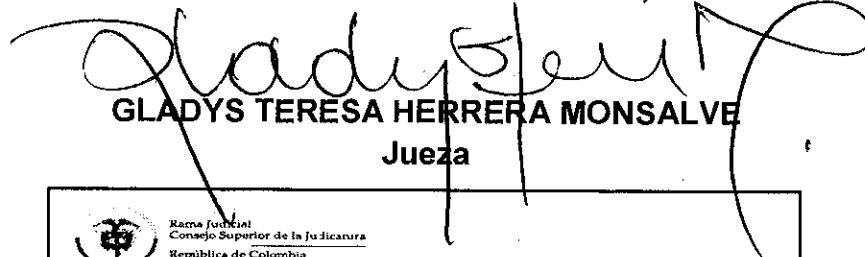
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

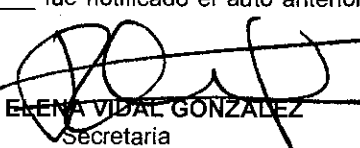
Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2011 00240 00
EJECUTANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
EJECUTADA : MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)
ACCIÓN : EJECUTIVO/C. MEDIDAS

Previo al resolver sobre la solicitud de medida cautelar elevada por el ejecutante, visible a folios 1 al 7 del cuaderno de medidas cautelares; por Secretaría, a través del medio más expedito, requiérase al Municipio de la Primavera (Vichada), para que mediante prueba sumaria, acredite la destinación de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 540-9171 y 540-3281 de propiedad de dicho ente municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° <u>042</u> de fecha <u>22 OCT 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria